

QUILLOTA, 02 de Mayo de 2022.

EXENTO Nº: 2367 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA. NUM : 5.476 / VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 10737 de Fecha 24.12.2021 Exento Nº 4377 y contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01.03.2021 de NATALIA REBECA SARMIENTO CHRISTIANSEN, RUT Nº 17.439.846-1, que regulariza la designación con 20 horas como Terapeuta Ocupacional del Colegio Roberto Matta;
- 2.- Carta de Fecha 04.04.2022 mediante la cual NATALIA REBECA SARMIENTO CHRISTIANSEN, RUT Nº 17.439.846-1, presenta su renuncia voluntaria a contar del 06 de Abril de 2022;
- 3.- La Resolución Nº 06 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA de NATALIA REBECA SARMIENTO CHRISTIANSEN, RUT Nº 17.439.846-1, Terapeuta Ocupacional del Colegio Roberto Matta, a contar del 06 de Abril de 2022, de acuerdo a los términos del Artículo 159 Nº 2 del Código del Trabajo, esto es, "por renuncia voluntaria del Trabajador".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/XVA/LSD/LBS/mbg/kdo.-